

CONCON, 20 ENE 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 001

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Ord. N°01 de fecha 05 de enero de 2015, de Sr. Alcalde a Señores Concejales remitiendo una Propuesta de Primera Modificación Presupuestaria Año 2015.
- El Ord. N°10 de Sec. Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N°09, tomado en Reunión Ordinaria N°03, efectuada el día 13 de enero de 2015, por medio del cual se aprobó la propuesta de Primera Modificación Presupuestaria año 2015.

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Primera Modificación al Presupuesto Año 2015 como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS

CREASE:

05 03 007 004	BONIFICACION ADICIONAL LEY N°20.387	9,728
13 03 002 001	PROG. MEJORAMIENTO URBANO Y EQ. COMUNAL	61,301
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	71,029
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	71,029

GASTOS

AUMÉNTASE:

31 02 004	OBRAS CIVILES	61,301
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	61,301

CREASE:

23 03	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	9,728
	TOTAL CREASE DE GASTOS	9,728
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTO	71,029

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODDY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

EAO/BUC/buc

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.